

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Edicto de 3 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Garrucha, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 8543/2024).*

Pedro Zamora Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), informo que con fecha 19 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el avance de «Propuesta de Delimitación para Actuación de Transformación Urbana de 2 Parcelas Discontinuas» redactado por la arquitecta municipal doña Ana Salavera Jiménez suscrito con fecha 16.2.2024, vistos los artículos 78.1 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Aprobar inicialmente el citado instrumento de ordenación, y someterlo a información pública por plazo no inferior a 20 días. De acuerdo a lo establecido en el punto 4.º de citado artículo.

«4. Durante la información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75. Asimismo, en los instrumentos de ordenación urbanística general se solicitará informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de delimitación de los términos municipales.»

Se acuerda remitir certificación del presente acuerdo y del documento aprobado a la Cofradía de Pescadores de Garrucha para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

Garrucha, 3 de mayo de 2024.- El Alcalde, Pedro Zamora Segura.